



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.470.-

MAT: Autoriza adquisición a través de trato directo por urgencia materiales para reparación de Liceo A-66, Héroes de la Concepción, Técnico Profesional

Laja, 03 de junio de 2013.-

VISTOS:

1. Informe N° 23 de fecha 03 de junio de 2013, que establece la urgencia de realizar la adquisición de materiales para reparación de Liceo A-66, Héroes de la Concepción, Técnico Profesional, con resolución de la Sra. Alcaldesa (S)
2. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 106 de fecha 03 de junio de 2013, del Departamento de Educación de Laja.
3. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, la adquisición a través de la modalidad de trato directo por urgencia, Materiales para reparación de Liceo A-66, Héroes de la Concepción, Técnico Profesional, a los proveedores: Comercial Gran Fe Ltda. Rut: 76.040.243-5, por la suma de \$2.875.411.- (dos millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos once pesos) IVA incluido, y a don Cesar Otarola Vergara Rut: _____, por la suma de \$449.359.- (cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido, según se indica en el artículo 10° N°3, del reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTANSE, las respectivas órdenes de compras, a través del portal mercado público, a nombre de los proveedores antes mencionados y por los montos señalados en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta Subtitulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 04 "Materiales de uso o consumo", asignación 010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles" del presupuesto vigente del Departamento de administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)- Control- Archivo SSMM